Contrato N° 53/2014

ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA EMPRESA OPTIMUS S.R.L. – LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2014 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL M.I.C.", ID N° 274.858

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en Avda. Mcal. López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OPTIMUS S.R.L**, domiciliada en Hernán Cortes Nº 6541 c/ Rca Argentina – Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Adolfo Rodríguez Coronel**, con Cédula de Identidad N° 614.759, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"Adquisición de Equipos Informáticos para el MIC" – SBE,*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL M.I.C." – SBE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;

a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

c) La oferta del Proveedor;

d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

e) El Cuadro de Precios Adjudicados;

f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

optimus S.R.L.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	01	00	540	10	1	99	11.865.000
2014	1	001	00	00	540	30	1	99	47.460.000
2014	2	001	01	00	540	10	1	99	23.730.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 274.858**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 05/2014, por Subasta a la Baja Electrónica (SBE)**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución DGAF N° 112 de fecha 08 de octubre de 2.014**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Precio unitario	Precio total
5	Impresora Tipo 3 – funcional	07	Ricoh SP C430 Dn	Japón y Países Licenciatarios	Unidad	Unidad	11.865.000	83.055.000
Total oferta Gs:								83.055.000

Ítem 5. Impresora Tipo 3	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUDICADA	
Descripción	**Exigido**
Marca	**RICOH**
Modelo	**SP C430 DN**
Cantidad	7 (siete)
Características	Impresora Láser a Color
Tecnología de Impresión	Láser
Velocidad de impresión	35 ppm
Resolución	600 x 600 dpi
Ciclo de rendimiento mensual	15.000
Memoria	384 MB estándar de origen, ampliable a al menos 768 MB
Tamaños del Original	Carta/A4/Oficio/A5, B5, Legal, en bandeja principal o adicional
Procesador	600 MHz o superior
Capacidad de Bandeja	1 de 550 hojas, 1 unitaria manual
Conectividad	estándar 10/100 Base-Tx, USB 2.0 de alta velocidad
Tiempo de salida de la primera página	10 segundos
Funcionalidades	Impresión Dúplex Automática y Estándar
Alimentación Eléctrica	220 V original de fábrica
Compatibilidad con Sistemas Operativos	Microsoft Windows 9x/NT/2000/XP/WIN7/8, Mac OS o UNIX, LINUX.

Optimus S.R.L

C.P. ALCIDES E. VELAZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

Suministros	Incluye de fábrica tóner de colores (cian, magenta, amarillo) y Negro, originales de la marca ofertada.
Garantía	Garantía escrita de 2 (dos) años
Accesorios	Incluye todos los accesorios como cables conectores USB, energía, drivers, interfaces, manual de usuario, necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo y su operación.
Adicionales	Incluye 2 (dos) tóneres adicionales de cada tipo, al que trae de fábrica y del mayor rendimiento que posea la misma, debiendo ser original de la marca ofertada
Autorización del Fabricante	Con autorización del Fabricante
Garantía de servicio técnico autorizado	La marca ofertada posee al menos de (1) centro autorizado de servicio (CAS) en el área metropolitana, a manera de dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos. Además, como mínimo 2 técnicos con certificado otorgado por el fabricante. Se adjunta a la oferta los certificados correspondientes.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Ochenta y Tres Millones Cincuenta y Cinco Mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma, hasta el **31 de diciembre de 2014.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López Nº 3.333 – Departamento de Patrimonio, conjuntamente con la presencia de funcionarios de la Dirección de Informática, como así también de la Dirección de Contrataciones del M.I.C.

Ítem	Descripción del Bien	Plazo máximo de entrega
5	Impresora Tipo 3 – funcional	30 (Treinta) días calendarios a la firma del Contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección Administrativa**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las

optimus S.R.L.

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 5 mes noviembre y año 2.014.-

Firmado por: **SR. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. LUIS ADOLFO RODRÍGUEZ CORONEL**, en nombre del Proveedor.

optimus S.R.L.